

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL Informe de Labores 2018

Presentación

La Dirección Jurídica del Poder Judicial es un órgano asesor técnico-jurídico, de trámite, consulta, resolución y ejecución de procedimientos administrativos, que tiene como objetivo brindar asesoría jurídica y apoyo directo a las instancias decisoras del Poder Judicial -Corte Plena y Consejo Superior- así como a la Presidencia de la Corte.

Fue creada por Corte Plena en la sesión N° 17-14, celebrada el 28 de abril de 2014, artículo XXXVI, iniciando funciones a partir de febrero del 2015; y nace como respuesta a la necesidad de unificar las asesorías jurídicas de las dependencias administrativas del Poder Judicial, para una mayor coordinación y unificación de los criterios jurídicos; además de fungir como instancia de coordinación y acompañamiento a la representación del Estado (Procuraduría General de la República); desarrollando sus funciones conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 7333 del 1 de julio de 1973) y disposiciones establecidas en el “Reglamento de la Dirección Jurídica del Poder Judicial”, aprobada por Corte Plena en sesión 47-14 celebrada el 6 de octubre de 2014; además del deber de observar las disposiciones señaladas en otras leyes de aplicación general y normativa institucional.

Esta Dirección está conformada por cuatro Áreas; a saber: Área de Análisis Jurídico; Área de Cobro Administrativo; Área de Contratación Administrativa y Convenios; Área Disciplinaria y Jurisdiccional.



Con el fin de dar a conocer la labor desarrollada durante este 2018, seguidamente se hace un recuento de las principales acciones y logros alcanzados por parte de la Dirección Jurídica como un todo, y a través de las diferentes Áreas que la conforman.

I.- Información general sobre el trabajo que ha venido desarrollando en la Dirección, para la mejora de su gestión.

Durante el 2018 esta Dirección Jurídica implementó una serie de acciones internas de organización, control y fortalecimiento del talento humano, con el fin de mejorar su accionar para poder brindar una asesoría oportuna, objetiva y de calidad. Entre las estrategias que se desarrollaron están:

1.1 Distribución de funciones entre el Director y Subdirectora

Con el objetivo de cumplir de forma eficiente, eficaz y efectiva la labor encomendada a la Dirección Jurídica, dada las amplias funciones y responsabilidades que, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, le corresponden al Director Jurídico, se estableció como una medida estratégica, la distribución de estas funciones entre el Director y la Subdirectora, sin detrimento del trabajo conjunto y de coordinación que debe existir para la toma de decisiones en todos aquellos temas que afecten la organización y gestión de la Dirección.

Algunas acciones que el Director Jurídico le ha correspondido que realizar, están:

- Representar formalmente a la Dirección Jurídica, a lo interno ante la Corte Plena y el Consejo Superior, y a lo externo ante la Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República y demás instituciones; para lo cual ha tenido que participar en una serie de actividades. Como se observar en el cuadro N° 1 entre enero y setiembre de 2018 le correspondió participar en aproximadamente 244 actividades, de las cuales destaca su participación en las sesiones de Corte Plena (45 sesiones entre ordinarias y extraordinarias), además el tener que asistir a unas 183 reuniones, estas con personas integrantes de Corte Plena y el Consejo Superior, entre otras jefaturas de diferentes dependencias del Poder Judicial o Instituciones como la Procuraduría General de la República, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Trabajo, otros; ello para el análisis y discusión de temas estratégicos de interés del Poder Judicial.

Cuadro N° 1
Cantidad de actividades según tipo en las que participó el
Director Jurídico de enero a setiembre de 2018

Actividades	Cantidad
Sesiones de Corte Plena (ordinarias y extraordinarias)	45
Reuniones con Presidencia de la Corte	19

Reuniones con el Consejo Superior	8
Reuniones con Magistrados	9
Reuniones con el Despacho de la Presidencia	9
Consejos Consultivos de la Dirección Jurídica	5
Reuniones a nivel interno	103
Reuniones a nivel externo	30
Otras actividades	16
TOTAL	244

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial.

- Revisar y redactar los proyectos de acuerdos de Corte Plena; en ese sentido, en atención a la función de asesor jurídico que realiza en las sesiones de Corte, de enero a octubre de 2018 le correspondió realizar el análisis y redacción a unos 350 acuerdos aproximadamente.
- Revisar y aprobar todo lo relacionado con convenios de cooperación nacional e internacional; informes de proyectos de leyes que remite la Asamblea Legislativa; informes que solicita Sala Constitucional relacionadas con: acciones de inconstitucionalidad, recursos de amparo y de hábeas corpus que se interpongan contra la Presidencia de la Corte o cualquier dependencia administrativa del Poder Judicial.
- Dirigir, organizar, coordinar y supervisar la gestión de la Dirección Jurídica; además de velar para que la Dirección mantenga un conjunto integrado y uniforme de criterios jurídicos.
- Fungir como asesor de la Presidencia de la Corte, la Corte Plena, el Consejo Superior y las distintas jefaturas del Poder Judicial; en ese sentido entre enero y setiembre de 2018, le correspondió redactar 68 criterios, la mayoría fueron solicitados por la Secretaría de la Corte (25), Presidencia de la Corte (10), Consejo Superior (7), Dirección de Gestión Humana (7); tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro N°2
Cantidad de Criterios Redactados por el Director Jurídico
De enero a setiembre de 2018

Oficina solicitante	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
Secretaría General de la Corte	25	3	-	1	2	5	2	-	8	4

Presidencia de la Corte	10	5	-	-	1	2	1	-	-	1
Consejo Superior	7	3	2	-	1	-	1	-	-	-
Dirección De Gestión Humana	7	1	1	-	2	1	1	-	-	1
Dirección de Tecnología de la Información	2	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Dirección Ejecutiva	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-
Fiscalía General	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Sala Tercera	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Departamento de Proveeduría	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Defensa Pública	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Judicial	3	-	-	-	-	-	1	1	1	-
Proceso Ejecución de las Operaciones	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Sala Constitucional	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Sala Primera	4	-	-	-	-	-	-	2	1	1
Dirección General del OJ	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	68	14	6	2	8	8	9	3	10	8

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

Entre los criterios emitidos, destacan:

- Autorización del derecho a licencia por fallecimiento de su compañero de convivencia (cuando la pareja es del mismo sexo).
- Elección de Fiscal o Fiscal General de la República.
- Redacción proyecto de Ley para Exonerar el Pago de Publicaciones del Poder Judicial en La Gaceta.
- Criterio sobre la aplicación de la reforma procesal laboral y su incidencia en el Poder Judicial.
- Determinación de la procedencia jurídica del pago de auxilio de cesantía al entonces Fiscal General de la República Jorge Chavarría Guzmán y el procedimiento a seguir.
- Criterio relacionado con la aprobación del informe final de los casos de SINOCEM y COOPELESCA, sobre operaciones crediticias gestionadas y otorgadas por el Banco de Costa Rica, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras entidades bancarias del Estado.

- Criterio sobre el proceso de extensión y adaptación de la Jurisprudencia a terceros.
- Procedencia de la actividad académica “Programa de Formación a Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo”, y si la Escuela Judicial puede impartir capacitación a personas que no sean funcionarias judiciales.
- Sobre el uso de los vehículos de uso discrecional por parte de las personas magistradas suplentes.
- Procedencia del pago de auxilio de cesantía al expresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Carlos Chinchilla Sandí.
- Sobre el acceso a la integralidad del contenido de los expedientes administrativos disciplinarios.
- Sobre la existencia de afectación a la organización y funcionamiento del Poder Judicial por el proyecto de Ley 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Entre las labores asignadas a la Subdirectora Jurídica están:

- Sustituir al Director Jurídico en sus ausencias temporales, y participar en reuniones o actividades requeridas conforme las competencias de la Dirección.
- La gerencia de la Dirección Jurídica:
 - Gestión del plan anual operativo, proyecto de presupuesto, SEVRI-PJ, informe anual de labores.
 - Organizar, coordinar y supervisar la labor de las cuatro áreas que conforman la Dirección, asegurando que exista un buen flujo de información, controles de seguimiento y buen desempeño de cada Área; además que los recursos (humano, tecnológico, materiales) sean los requeridos y se empleen correctamente (maximización del recurso disponible).
 - Dar seguimiento del cumplimiento de las directrices instituciones: políticas, asistencia, vestimenta, otros.
 - Proponer al Director Jurídico y al Consejo Consultivo las acciones de mejora necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección; ejecutando y dando seguimiento la implementación de las acciones.
 - Planificar y coordinar los programas de capacitación del personal.
 - Aprobar los permisos, vacaciones y sustituciones del personal.
- Fungir como órgano decisor en los procedimientos administrativos disciplinarios contra quienes se desempeñen como peritos, curadores y ejecutores.
- Fungir como órgano decisor en los procedimientos administrativos de cobro, necesarios para la recuperación patrimonial de la institución.
- Revisar y aprobar todo lo relacionado con la Contratación Administrativa

- Revisar y aprobar las gestiones relacionada con órdenes sanitarias.

1.2 Implementación de sistemas control

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno y su respectivo Manual, la Dirección Jurídica implementó a partir de enero de 2018 una serie controles manuales y electrónicos de la gestión documental sobre los asuntos que ingresan a la Dirección Jurídica y que son asignadas a las diferentes Áreas según sus competencias. Además, se establecieron procedimientos de archivos apropiados para el almacenamiento, preservación y recuperación de los diferentes criterios emitidos por las diferentes Áreas según sus competencias, los cuales fueron organizados con el fin de facilitar su rápido acceso y seguimiento.

1.3 Mejora de los procedimientos

Durante este año se han implementado una serie acciones que contribuyeran a una mejora continua de algunos procesos atendidos por esta Dirección. Así, junto con el personal de cada Área se analizaron los procesos de sus respectivas competencias, tratando de identificar sus fortalezas y debilidades, información que permitió plantear a lo interno o ante otras instancias involucradas, las soluciones y propuestas de mejora. En ese sentido, se lograron mejorar:

- Proceso de contratación
- Trámite de permisos sanitarios de funcionamiento
- Trámite de las órdenes sanitarias
- Notificaciones electrónicas de resoluciones de la Dirección Ejecutiva
- Procedimiento Disciplinario contra Auxiliares de Justicia (peritos, traductores, curadores, ejecutores e intérpretes)
- Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial

Además, se encuentra para valoración por parte del Consejo Superior, las mejoras que se recomiendan al proceso de redacción de los proyectos de reglamento.

Igualmente, esta Dirección preocupada por establecer acciones integrales de mejora, que contribuyeran a ser más eficiente y oportuna nuestra labor, solicitó con el apoyo de la Presidencia de la Corte, que la Dirección de Planificación realizara un estudio de nuestra estructura, organización, carga de trabajo y procedimientos; proyecto que inició en julio de este año.

1.4 Información y Divulgación

a) Estrategia de información

Con la colaboración del Departamento de Prensa y Comunicación, se diseñó una estrategia de información para enterar a las personas internas y externas al Poder Judicial sobre la naturaleza de esa Dirección; en ese sentido las acciones implementadas fueron:

- **Campañas informativas:** se dio a conocer por medio del correo electrónico institucional y las redes sociales (Facebook y Twitter del Poder Judicial) datos acerca de qué es la Dirección Jurídica, sus funciones y competencias; además de su conformación, importancia, servicios que brinda a otras dependencias judiciales e instituciones. También se informó acerca del lanzamiento de su nueva página web.



- **Volantes:** se confeccionaron volantes para colocar en las pizarras informativas (físicas) ubicadas en las oficinas judiciales, dando a conocer sobre las funciones, competencias y servicios que brinda la Dirección.
- **Afiches:** Se elaboran afiches internos sobre quiénes somos en la Dirección Jurídica, y la labor que realiza cada una de las Áreas que la conforman.



Estos afiches se colocaron en la entrada principal de la Dirección, como forma de identificar la oficina y dar a conocer a las personas usuarias sobre las funciones y competencias.

b) Página Web de la Dirección Jurídica:

Se diseñó con la colaboración de la Dirección de Tecnología de la Información el sitio Web de la Dirección Jurídica, la cual ya se puede acceder a través de:

<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/index.php>

Intranet – Oficinas – Dirección Jurídica



El objetivo principal de este canal de comunicación es dar a conocer qué es la Dirección Jurídica, sus funciones, servicios que brinda y el alcance de sus competencias; además de suministrar información de los diferentes criterios jurídicos que ha emitido.

1.5 Capacitación al personal de la Dirección

Conscientes de la importancia de mejorar los conocimientos y competencias de quienes integran la Dirección Jurídica, para alcanzar una mayor productividad y calidad de nuestra gestión; se logró, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana que, aproximadamente el 95% del personal profesional y técnico recibiera capacitación en diferentes temas relacionados con sus competencias; a saber:

Cuadro N°3
Cantidad de cursos recibidos por el personal de la Dirección Jurídica
De enero y octubre de 2018

Nombre del curso	Fecha	Cantidad personal
Jurisprudencia en Contratación Administrativa	Del 7 al 21 de marzo del 2018	6
Procedimiento Administrativo conforme a la Ley General de la Administración Pública	Del 13 al 22 de marzo de 2018	18
Contratación Administrativa básica para personas servidoras del Poder Judicial	Del 18 junio al 27 de julio de 2018	2
Evaluación y Subsanción de Ofertas	Del 20, 21, 27 y 28 de junio de 2018	2

Habilidades Directivas	El 19, 26 de julio; 9, 16, 23 y 29 de agosto y 6 de setiembre de 2018	6
La administración del contrato de servicios y consultoría, técnicas y consejos que permiten mejorar el proceso de control y ejecución del contrato de servicios y consultoría	Del 03, 10, 17, y 18 de setiembre de 2018	2
Programa sobre el Procedimiento Administrativo: Módulo 1 y 2	El 24, 26, 28 de setiembre, 1º, 30 de octubre y 1º, 6, 15 de noviembre del 2018	2
Metodología multas y clausulas penales	Del 24 de setiembre, 02, 09 y 16 de octubre de 2018	2
Liderazgo	19 de octubre 2018	2
Estrategias de Comunicación	22 de octubre	4
Especialidad en Administración de Proyectos impartida por el TEC	Octubre de 2018 a diciembre de 2019	1
Capacitación del Sistema Nexus PJ: buscador de jurisprudencia, actas y circulares	23 de octubre 2018	20
Seminario Administración de Proyectos, Gestión y Dirección de Proyectos.	26 de octubre de 2018	1
Técnicas y Habilidades de Negociación	29 de octubre 2018	2

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial.

1.6 Activación de los consejos consultivos

Con el fin de fortalecer la participación y transparencia en el proceso de toma de decisiones en la Dirección Jurídica, se realizaron por primera vez reuniones de Consejo Consultivo, efectuándose entre enero y setiembre de este año cinco sesiones, donde participaron: la persona Directora y Subdirectora, así como las jefaturas de las diferentes Áreas que conforman la Dirección. En estas sesiones de trabajo se analizan asuntos de interés general e impacto para la Dirección, se establecen estrategias de abordaje de problemas y se dan soluciones además de acciones a implementar; se unifican criterios, y se valoran propuestas, sugerencias o demandas del personal. Estos espacios han contribuido para que de manera conjunta se trabaje hacia un mismo norte, en cuanto a potenciar, dignificar y mejorar la gestión de la Dirección Jurídica.

II.- Información sobre el trabajo realizado por cada una de las Áreas que conforman la Dirección Jurídica

2.1 Área Análisis Jurídico:

Esta Área tiene a cargo la atención de las consultas o criterios jurídicos de temas variados solicitados por Corte Plena, Consejo Superior, Dirección Ejecutiva, Despacho de la Presidencia, y cualquier otra oficina que así lo disponga el Consejo Superior.

Como se logra apreciar en el siguiente cuadro, el Área de Análisis Jurídico a visto mes a mes incrementado la cantidad de solicitudes de criterio, ingresando entre enero y setiembre de 2018 un total 161 casos, 18 en promedio mensual, y pese al esfuerzo del personal (dos asesores y dos técnicos) por tratar de resolverlos de forma rápida (resolvieron 126 asuntos en nueve meses, 14 en promedio mensual), este superó su capacidad de respuesta; generando un alza constante en los asuntos pendientes por resolver al finalizar cada mes.

Cuadro N° 4
Movimiento de trabajo en el Área de Análisis Jurídico de la Dirección Jurídica,
de enero y octubre de 2018

MOVIMIENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
Circulante al iniciar	51	57	62	60	68	82	94	89*	92*
Casos entrados	14	15	17	19	26	23	14	18	15
Casos Terminados	8	10	19	11	12	11	23	17	15
Circulante al finalizar	57	62	60	68	82	94	85	90	92

* Se realizaron correcciones en las cifras producto de las depuraciones de asuntos pendientes efectuadas; donde se determinó que, a falta de controles en años anteriores, algunas de las gestiones no contaban con registros de ingreso, por lo que debieron ser incluidas como parte del circulante siendo que la fecha de ingreso es anterior al 2018.

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial.

Del total de casos entrados en el Área de Análisis Jurídico durante el período en estudio (161), el 59% aproximadamente corresponden a criterios solicitados por el Consejo Superior, es decir, esta instancia remitió unas 10 gestiones en promedio mensual, unos dos asuntos por semana; le sigue la Dirección Ejecutiva con un 15% y la Dirección de Gestión Humana con 12% de las solicitudes de criterio recibidas en esta Área.

2.2 Área Cobro Administrativo:

Esta Área tiene como objetivo principal la recuperación pecuniaria por el menoscabo sufrido ante la pérdida, daño o extravío de bienes institucionales, así como la recuperación de sumas giradas en demasía a servidores y exservidores judiciales por diferentes conceptos, la determinación de responsabilidad civil interna ante actuaciones irregulares de servidores judiciales y la tramitación de reclamos económicos presentados ante la institución por extravío

de evidencias, consecuencias patrimoniales de allanamientos y otros daños sufridos por terceros ante actuaciones de servidores judiciales o el accionar normal o anormal de la Administración.

En acatamiento de la disposición transitoria contenida en el “Reglamento de la Dirección Jurídica del Poder Judicial”, publicado en el Boletín Judicial No.245 del 19 de diciembre de 2014, al Área de Cobro Administrativo le corresponde continuar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva en calidad de órgano decisor, todos aquellos asuntos cuyo trámite se haya iniciado en esa sede, a efectos de salvaguardar la competencia del dictado del acto final.

En este sentido, si bien la Dirección Jurídica inició funciones a partir del 16 de febrero de 2015, el Área de Cobro Administrativo entra en funcionamiento regular como jerarca propio de la Dirección Jurídica hasta el 9 de marzo de 2015, de manera que las causas iniciadas en fecha posterior a la indicada son de trámite con la nueva oficina. Valga observar también, que desde esa fecha también se ha iniciado en el Área la creación de expedientes electrónicos, en la cual se combinan los dos sistemas existentes en la institución: el sistema de gestión y el escritorio virtual, función para la cual fue capacitado previamente el personal del área por parte de los compañeros de Tecnología de la Información oportunamente.

Tomando en consideración el reciente inventario de causas físicas realizado en el Área de Cobro Administrativo el 21 de mayo al 1° de junio del año en curso, puede apreciarse en el siguiente cuadro resumen que el circulante activo a la fecha es de 2519 asuntos, de los cuales 240 corresponde a los expedientes físicos que se trabaja en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

Cuadro N° 5
Cantidad de causas activas en el Área de Cobro Administrativo
al 1° de junio de 2018

Categoría	Total general expedientes activos	Expedientes activos correspondientes Dirección Ejecutiva	Expedientes activos Dirección Jurídica
Vehículos	1941	160	1781
Reintegros	578	80	498
Total	2519	240	2279

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

Asimismo, en el período comprendido entre el traslado de la oficina (16 de febrero de 2015) a fecha actual (19 de julio de 2018) han sido archivadas un total de 1376 causas de trámite con Dirección Ejecutiva, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6
Cantidad de causas activas con expediente que fueron trasladadas para la Dirección Jurídica al Área de Cobro Administrativo por parte de la Dirección Ejecutiva, del 16 de febrero de 2015 al 1° de junio de 2018

Cantidad de cortes	Fecha	Cantidad total de causas activas (expedientes físicos)
Primer corte	27 de febrero de 2015	1616
Segundo corte	27 de marzo de 2015	1578
Tercer corte	2 de junio de 2015	1360
Cuarto corte	1° de diciembre de 2015	941
Quinto corte	3 de junio de 2016	671
Sexto corte	9 de setiembre de 2016	518
Séptimo corte	18 de noviembre de 2016	455
Octavo corte	10 de marzo de 2017	374
Noveno corte	16 de junio de 2017	354
Décimo corte	1° de junio de 2018	240
Total de causas archivadas en el período: 1376		

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

Igualmente, durante el primer semestre de este año en curso el Área de Cobro Administrativo dio apertura a 427 causas nuevas; al registro y respaldo de información de 186 casos contra Ignorado; y 36 al registro y respaldo de información de casos por daños a vehículos en condición de préstamo por parte del Instituto Costarricense contra Drogas (ICD) a la luz del Convenio No. 15-CG-05 del 10 de agosto de 2005.

De igual forma se realizó, por parte de los técnicos administrativos, la movilización de un total de 554 expedientes y se generaron 771 nuevos documentos que incluyen oficios varios, resoluciones de apertura, fijación de comparecencias, concesiones de audiencia a los deudores y otros.

Adicionalmente las Asesoras Jurídicas realizaron las siguientes gestiones entre el 8 de enero y el 29 de octubre de 2018:

Cuadro N° 7
Cantidad de resoluciones dictadas en el Área de Cobro Administrativo
de enero al 29 de octubre de 2018

Tipo de resolución	Cantidad
Apertura de nuevas causas	348
Archivos	235
Condenatorias	25
Arreglos de pago	18
Remisión de diligencias PGR	16
Audiencias	19
Intimaciones	11
Previsiones	19

Comparecencias señaladas	32
Oficios	232
Resolución de Escritos	13
Resolución de recursos	6
Otras gestiones	25
TOTAL	999

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

2.3 Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales

A través del Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales la Dirección Jurídica le brinda al Poder Judicial la atención y asesoría legal en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que se presentan en contra o a favor de los intereses de nuestra Institución. Entre los principales procesos se encuentran los siguientes:

1. Atención de los Recursos de Amparo, Habeas Corpus y Acciones de Inconstitucionalidad que se presentan contra la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Plena o el Consejo Superior, así como las Direcciones Ejecutiva, Gestión Humana, Jurídica o Planificación. Como se observa en el siguiente cuadro de enero a setiembre del 2018 se presentaron un total de 64 recursos, siendo su mayoría recursos de amparo (51)

Cuadro N° 8
Cantidad de Recursos atendidos en el Área de Procedimientos
Disciplinarios y Jurisdiccionales la Dirección Jurídica,
de enero a setiembre de 2018

Tipo de Asunto	Cantidad
Recursos de Amparo	51
Recursos de Habeas Corpus	6
Recurso de Amparo presentado por el Poder Judicial	1
Acciones de Inconstitucionalidad	1
Consultas Legislativas	2
Informes de Cumplimiento a la Sala Constitucional	3
TOTAL	64

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

2. De conformidad con lo que establece los artículos 1 y 3, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, número 6815, corresponde a la Procuraduría

General de la República “Ejercer la representación del Estado en los negocios de cualquier naturaleza, que se tramiten o deban tramitarse en los tribunales de justicia”. En esta labor, el Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales de la Dirección Jurídica brinda acompañamiento y apoyo a esa representación, además asesora a los órganos superiores del Poder Judicial sobre las propuestas de acuerdos conciliatorios y suministra los elementos probatorios en todos los procesos jurisdiccionales que los intereses institucionales sean comprometidos o en los que las instancias superiores ordenen la interposición de alguna demanda en la vía judicial. Producto de esa labor se desprenden que entre enero y setiembre de atendieron 161 requerimientos de la Procuraduría.

Cuadro N° 9
Cantidad de acompañamientos realizados por el Área de Procedimientos
Disciplinarios y Jurisdiccionales la Dirección Jurídica,
de enero a setiembre de 2018

Acompañamientos	Cantidad
Requerimientos de la Procuraduría General de la República	161
Procesos de Conciliación	3
Procesos de Calificación de Huelga	1
TOTAL	165

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

Aunado a lo anterior, esta Área da seguimiento al constante movimiento que tienen los procesos en donde el Poder Judicial es accionante o demandado. Para tales efectos, se coordina con la Procuraduría General de la República en los casos que requieren algún insumo de la institución para realizar la mejor atención de los casos. Según el último informe de esa entidad se desprende del siguiente cuadro la cantidad de procesos judiciales donde el Poder Judicial es parte

Cuadro N° 10
Cantidad de procesos jurisdiccionales donde el Poder Judicial es parte,
de enero a setiembre de 2018

Procesos Jurisdiccionales	Cantidad
Procesos donde el Poder Judicial es Actor	374
Procesos donde el Poder Judicial es Demandado	1045

Fuente: Datos proporcionados por la Procuraduría General de la República

- Por su parte, la Asamblea Legislativa formula consultas al Poder Judicial, sobre la incidencia de los proyectos de ley en la organización o funcionamiento del Poder Judicial,

para los efectos de lo establecido en los artículos 167 de la Constitución Política y 59 inciso 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, otorgando un plazo de ocho días hábiles – prorrogable en ocasiones por un período igual al dado inicialmente-. Ahora bien, una vez realizado el estudio correspondiente por parte del Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales de la Dirección Jurídica, se remite a la Presidencia de la Corte y a la Secretaría General de la Corte con el fin de dar continuidad y finalidad a la consulta realizada. De esta labor, que le fue delegada a esta Área a partir del 10 de mayo del año en curso, **se han recibido a setiembre de 2018 un total de 57 proyectos de ley.**

4. Otra función del Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales de la Dirección Jurídica es la investigación, apertura, trámite y dictado de la resolución final de los procedimientos administrativos disciplinarios que se le siguen a los Auxiliares de Justicia -Peritas y Peritos, Ejecutores y Ejecutoras, Traductores y Traductoras, Intérpretes y Curadores Procesales-, a causa de las faltas en el cumplimiento de su labor, según lo establece el “Reglamento para Regular la Función de las y los Intérpretes, Traductores, Peritos y Ejecutores en el Poder Judicial”. Producto de esa labor entre enero y setiembre de 2018 se han realizado los siguientes trámites:

Cuadro N° 11
Trámites realizados en los procedimientos disciplinarios
seguidos contra los Auxiliares de Justicia,
de enero a setiembre de 2018

Trámite	Cantidad
Manifestaciones en el Despacho	2
Resoluciones Finales	645
Resoluciones de Investigación Previa al Inicio de Procedimiento	209
Oficios	896
Resolución de Inicio de Procedimiento	315
Resolución de Audiencia Final	231

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

5. Es competencia de esta Área la atención de los procedimientos administrativos por denuncias o quejas interpuestas por otras instituciones como Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros, contra alguna oficina o despacho judicial, ya sea para la atención de órdenes

sanitarias, autorizaciones para cese de nombramiento, recuperación de cuotas obrero patronales informes de inspección, cobro de sumas por conceptos tributarios y por supervisión al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, solicitudes de exoneración para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, entre otros. Además, de la tramitación de los procedimientos para declarar la nulidad evidente y manifiesta de un acto administrativo dictado por los órganos que conforman el Poder Judicial, conforme lo establece el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública. Según los registros que se llevan a esos efectos, se han atendido:

Cuadro N° 12
Cantidad de Procedimientos según tipo se asunto Área de Procedimientos
Disciplinarios y Jurisdiccionales la Dirección Jurídica,
de enero a setiembre de 2018

Trámite	Cantidad
Procedimientos de Nulidad Administrativa Evidente y Manifiesta según el artículo 173 de la LGAP	3
PROCEDIMIENTOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD:	
• Órdenes Sanitarias (ingresadas durante el 2018)	12
• Atención Clausura Edificio Catedral	1
• Informes, Planes Remediales y Solicitudes de Prórroga Órdenes Sanitarias	52
COBRO DE COUTAS OBRERO PATRONALES CCSS:	
• Recursos de Revocatoria con Apelación Cobro de Cuotas Obrero Patronales a la CCSS	15
• Recursos de Apelación Cobro de Cuotas Obrero-Patronales CCSS	10
COBROS MINISTERIO DE HACIENDA Y SUPEN:	
• Solicitudes presentadas ante el Ministerio de Hacienda	2
• Trámite personería jurídica Fondo de Jubilaciones y Pensiones	1
• Recursos de Apelación por Inadmisión	3
• Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio	4
• Recursos de Apelación	3
PROCEDIMIENTOS MINISTERIO DE TRABAJO:	
• Procedimiento de Autorización ante el Ministerio de Trabajo despido servidora embarazada	1
• Recursos de Revisión contra Actas de Inspección	3

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

6. Por la naturaleza de las consulta o solicitudes de informes le corresponde al Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales, investigar y redactar los criterios e

informes solicitados por la Corte Plena o el Consejo Superior en temas relevantes para la institución. De esta labor se desprende la siguiente estadística:

Cuadro N° 13
Cantidad de informes y criterios jurídicos emitidos por el
Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales
la Dirección Jurídica, de enero a setiembre de 2018

Trámite	Cantidad
Elaboración de criterios	30
Informes	2
Investigaciones	11

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

7. Finalmente, el Área realiza una serie de funciones relacionadas con los requerimientos de los integrantes y las integrantes de los órganos superiores del Poder Judicial (Corte Plena, Consejo Superior y Presidencia de la Corte), entre ellas cuando les corresponde inhibirse del conocimiento de algún asunto, apersonarse a procesos judiciales en los que se otorga audiencia y trasladar algún asunto a otro despacho judicial. Asimismo, la designación de Tribunal competente en caso de inhibitorias presentadas por las personas juzgadoras, en los tribunales del país que no cuentan con Juezas o Jueces suplentes para conocer esos asuntos, ello conforme lo establecen los artículos 29 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, además el área ha generado una cantidad importante de oficios y según nuestros registros se tienen las siguientes estadísticas:

Cuadro N° 14
Cantidad de requerimientos de los Órganos Superiores atendidas
por el Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales la
Dirección Jurídica, de enero a setiembre de 2018

Trámite	Cantidad
Apersonamientos Presidencia de la Corte Suprema de Justicia	5
Amparos de Legalidad	1
Autos de Pase	5
Inhibitorias	12
Oficios	1220

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

2.4 Área de Contratación Administrativa y Convenios

El Área de Contratación Administrativa se encarga de la asesoría, revisión y aprobación, desde el punto de vista legal, en procedimientos de contratación administrativa que tramita el Poder Judicial. Además, de realizar el análisis jurídico de los convenios nacionales e internacionales del Poder Judicial y de los eventuales incumplimientos en contratos de adiestramiento celebrados con personal judicial.

Como parte de la labor asesora en contratación -de conformidad con lo establecido por la Ley y el Reglamento de la materia- se revisa y se brinda criterio de cada uno de los pliegos de condiciones que constituyen el reglamento específico de cada procedimiento; se preparan las resoluciones de inicio de cada contratación como aporte asesor a la Dirección Ejecutiva. También se revisa la legalidad de las ofertas que se presentan en cada concurso y se atienden las consultas que se generen, tanto de los órganos técnicos, de los oferentes o del Departamento de Proveeduría como conductor del procedimiento, por lo que en muchas ocasiones se emiten ampliación, aclaración de criterios o respuesta a consultas específicas. Una vez concluido el procedimiento licitatorio de contrataciones directas, licitaciones abreviadas y licitaciones públicas, se otorga eficacia jurídica a cada uno de los procedimientos, por medio de documentos contractuales y adendas, que son preparados en el Área desde el inicio hasta su aprobación legal que en la mayoría de las ocasiones nos corresponde como Unidad de Aprobación Interna, responsabilidad delegada a las Administraciones por Reglamento de Refrendo emitido por la Contraloría General de la República, órgano que únicamente se encarga de la aprobación de legalidad de los contratos de obra pública y en las demás contrataciones, independientemente de la cuantía del negocio, la responsabilidad legal recae en esta Área a cargo de su jefatura. De igual forma, la aprobación interna, aplica para aquellos casos en los que no se celebra contrato, por tratarse de una contratación con plazo no continuado, sino de ejecución inmediata. En estos asuntos la aprobación se brinda por medio del Siga PJ a los pedidos que emite el Departamento de Proveeduría, requisito previo para el pago a los contratistas que correspondan.

Se revisa la legalidad y se emite el criterio correspondiente de los acuerdos de confidencialidad que deriven de las contrataciones del Poder Judicial.

Durante el trámite del procedimiento licitatorio, los contratistas interponen recursos de objeción, revocatoria o apelación, los cuales esta Área tramita a través del Consejo Superior o de la Contraloría General de la República según corresponda.

Tiene a su cargo esta Área, la revisión legal de los registros de Proveedores que desean incorporarse en el Siga PJ.

Como segunda parte en estos procedimientos, el Área también se encarga de la parte legal de la ejecución contractual, es decir, de tramitar las resoluciones finales de los procedimientos sancionatorios contra los contratistas que incluye las inhabilitaciones y los apercibimientos de las empresas que contratan con el Poder Judicial. Esta ejecución también contempla el trámite del procedimiento final de los cobros por cláusula penal, multas y daños y perjuicios que deba realizarse contra los contratistas incumplientes, de previo a ser remitido a la Procuraduría General de la República para el cobro judicial respectivo.

Igualmente tiene a cargo todos aquellos recursos de revocatoria y de apelación que se interpongan en estos procedimientos de ejecución contractual, desde trámites interlocutorios o de resoluciones finales.

En los casos en los cuales se presente la posibilidad de rescindir un contrato, esta Área debe analizar la viabilidad legal de aplicar esta figura jurídica y emitir el criterio correspondiente ante el Consejo Superior.

Como labor adicional a los procedimientos de contratación administrativa, esta Área se encarga del análisis jurídico de los convenios nacionales e internacionales; labor que implica en la mayoría de los casos, la coordinación y participación en reuniones con las partes suscribientes. En todos los casos, se emite criterio jurídico respecto al documento a suscribir por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en algunas ocasiones de mucha urgencia se preparan los documentos que deben firmar las partes.

Aunado a lo anterior, también tiene la responsabilidad de la inscripción de marcas, derechos de autor e inmuebles ante el Registro Nacional. En el caso de los inmuebles que adquiere la institución se tramita por medio de la Procuraduría General de la República, con quien se coordina para esos efectos. Sobre estos temas, también se emiten criterios en caso de requerirlo los usuarios externos o la Dirección Ejecutiva.

Otra labor asignada a esta Área es el análisis jurídico de los eventuales incumplimientos contractuales en contratos de adiestramiento suscritos con servidores judiciales y la emisión de los criterios pertinentes.

En cuanto a los plazos con los que se atienden los asuntos citados son variados y por lo general muy cortos, la mayoría definidos por Ley y Reglamento o bien por el Órgano Superior. Hay de 24 horas, 3, 5 y 15 días hábiles según corresponda. De forma tal, que la mayoría de los casos se atienden dentro del plazo, y sólo los asuntos sin plazo definido y de mero trámite son un poco más extensos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de casos que ingresaron de enero a setiembre de 2018 en esta Área, que en total fueron 654 asuntos, donde su mayoría están relacionados con el procedimientos de contratación administrativa, como son los trámites de carteles e inicio de procedimiento (132), revisión de ofertas (128) y consultas respecto al procedimiento contractual (110), entre estos tres representan más de la mitad (56.6%) de los asuntos ingresados.

Cuadro N° 15
Cantidad de casos entrados según tipo de asunto en el Área de Contratación Administrativa y Convenios, de enero a setiembre de 2018

Tipo de asunto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	Total
Trámite de Carteles e Inicio de procedimiento	11	9	11	12	21	16	15	24	13	132
Revisión de ofertas	12	13	5	10	14	16	25	19	14	128
Consultas respecto al procedimiento contractual	7	5	9	17	16	15	21	7	13	110
Trámite de Contratos	1	2	7	2	4	5	2	5	2	30
Trámite de Adendas	2	8	6	12	7	11	10	7	4	67
Análisis Jurídico de Convenios Nacionales e Internacionales	1	7	-	6	6	11	2	-	1	34
Análisis de contratos de adiestramiento	-	2	3	-	-	-	2	-	-	7
Análisis Jurídico de Adendas de Convenios Nacionales e Internacionales	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Aprobaciones de pedido	2	12	9	1	2	1	4	5	10	46
Recursos de procedimientos licitatorios	1	1	-	-	1	2	-	3	-	8
Trámite de resoluciones sancionatorias	1	9	3	3	1	5	-	3	4	29
Trámite de cobro a contratistas	-	3	-	3	1	-	5	3	1	16
Recursos contra resoluciones de ejecución contractual	1	3	3	3	-	1	1	2	-	14
Inscripciones de marca ante Registro Nacional	-	1	1	-	-	2	1	-	-	5
Registros de Proveedores	-	2	-	-	-	-	-	-	1	3
Acuerdos de confidencialidad	2	-	1	-	2	1	2	-	1	9

Permisos de funcionamiento	1	2	3	-	2			-	-	8
Criterio de rescisión contractual	1	5	1	-	-	-	-	-	-	7
TOTAL	44	84	62	69	77	86	90	78	64	654

Fuente: Dirección Jurídica del Poder Judicial

Así esta Dirección Jurídica deja rendido su informe de labores 2018, con el compromiso de continuar trabajando por alcanzar la excelencia de nuestra gestión, a través del análisis de los procedimientos que se aplican en cada proceso, en fortalecer el talento humano y establecer mecanismos de control que permitan, de manera preventiva, alertar sobre posibles riesgos de incumplimiento en que pueda incurrir el Poder Judicial; y en ese sentido se trabaja en el desarrollo de un programa de capacitación sobre temas jurídicos, que estaría dirigido a las distintas oficinas judiciales que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.